

Sección IV. Procedimientos judiciales
JUZGADOS DE EIVISSA
JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 1 DE EIVISSA

6885 *Procedimiento ordinario 115/2012 sobre otras materias*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA N° .- Dictada el día 10/12/14, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por BANQUE PSA FINANCE SUCURSAL EN ESPAÑA contra Don ESTEBAN AYORA ESCANDEL, **debo condenar y condeno** a la parte demandada al abono de la cantidad de 6.195,01 euros, así como un interés del 2% mensual desde el día 21 se enero de 2.011.

Todo ello con expresa condena en costas.

Notifíquese esta resolución con indicación de que contra la misma cabe recurso de Apelación.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Esteban Ayora Escandell, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación

EIVISSA, a 16/03/15.

EL SECRETARIO

